

Río Gallegos, 26 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.543/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 135 obra nota, de fecha 29 de junio de 2017, presentada por la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, a partir del 05 de mayo de 2017, en virtud de haber accedido al cargo docente de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 312/17, se designó a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 05 de mayo de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE mediante Nota N° 459/17, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose concederse la licencia a partir del 01 de julio de 2017;

QUE obran observaciones presentadas por el Departamento Despacho, referidas a la fecha de inicio de la licencia requerida, ratificando el Señor Decano que debe concederse a partir del 01 de julio de 2017;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

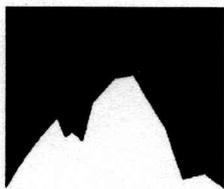
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3) ha usufructuado Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Código del cargo 4AP-5-10016-P - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02 – Código Mapuche CS-CIYC-COCO - Escuela de Comunicación - Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 01 de septiembre de 2017, periodo en el que se desempeñó en el cargo docente de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Departamento Ciencias Sociales,

///

DISPOSICIÓN

N° 132/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG